

## Fondo en Administración “FORMACIÓN CONTINUA PARA EDUCADORES EN SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES”

### CONVOCATORIA 2017-II

FORMACIÓN CONTINUA PARA EDUCADORES EN SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES se sujetará a lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 1400 de 2016 (MEN) 2016 - 0421 (ICETEX) y su objeto es permitir la formación para la actualización de los educadores de educación preescolar, básica y media en servicio de las instituciones educativas oficiales del país; para promover la actualización pedagógica de los educadores en servicio, aportar a su desarrollo profesional e incidir positivamente en el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes y en el fortalecimiento de las instituciones educativas.

Es una oportunidad de formación que hace énfasis en el mejoramiento de la práctica pedagógica de los educadores en sus instituciones educativas.

#### ¿A quiénes está dirigido?

Está dirigido a los educadores de educación preescolar, básica y media en servicio del sector oficial con nombramiento en propiedad y adscrito a una Entidad Territorial Certificada del país.

#### ¿Qué financia?

El Fondo está destinado a financiar el setenta (70%) del valor de la matrícula de los cursos de actualización para educadores en servicio, con el propósito de contribuir a su desarrollo profesional e incidir positivamente en el desarrollo de los aprendizajes de sus estudiantes y en el fortalecimiento de las Instituciones Educativas Oficiales.

#### ¿Qué valor tienen los cursos y que financia el Fondo?

Los cursos tienen un costo que oscila entre 2 y 2,5 SMMLV.

El Fondo “**FORMACIÓN CONTINUA PARA EDUCADORES EN SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES**”, financiará el setenta por ciento (70%) del



valor de la matrícula de los cursos de actualización. Este valor se financiará en la modalidad de crédito condonable bajo las condiciones que se establecen en el Reglamento Operativo del Fondo y la presente convocatoria.

El treinta por ciento (30%) restante será asumido por el educador ante las universidades.

## Requisitos para ser beneficiario de un crédito condonable del fondo

Los aspirantes de los créditos condonables que se otorgarán con este Fondo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Estar nombrado en propiedad, como docente o directivo docente de una institución educativa de carácter oficial.
- b. Estar desempeñando un cargo de educador oficial.
- c. Estar matriculado en una universidad que oferte los cursos aprobados.
- d. Diligenciar el formulario de deudor solidario y realizar el pago ante centrales de riesgo; en el evento de reporte negativo, diligenciar nuevamente con los datos de un deudor solidario diferente, el cual deberá ser aceptado por la CIFIN.
- e. Diligenciar el Formulario de solicitud del crédito condonable a través de la página web del ICETEX dentro de los plazos, términos y condiciones señalados en la convocatoria, seleccionando la universidad de su preferencia.
- f. Los demás requisitos que la Junta Administradora establezca en la convocatoria.

La veracidad de la documentación que se presente y de la información suministrada en el formulario de solicitud es responsabilidad única y exclusiva del aspirante, en consecuencia, si en cualquier instancia del proceso de selección, calificación y adjudicación de los créditos se advierten anomalías, inconsistencias o irregularidades atribuibles o conocidas previamente por el beneficiario, se anulará todo el proceso.

## ¿Cómo me puedo inscribir y solicitar el beneficio?

Ingrese por el botón de “FORMULARIO DE SOLICITUD”, digite su cédula y verifique que se encuentra en la base de datos. Si no es así, **escriba** al correo electrónico [rcastaneda@mineducacion.gov.co](mailto:rcastaneda@mineducacion.gov.co), y adjunte:

- a. Copia del documento de identidad
- b. Solicitud de revisión de su situación.

Si usted está en la base de datos, el sistema le habilitará la opción de diligenciar el formulario de deudor solidario, que corresponde a la persona que respaldará el crédito condonable, el cual será sometido a estudio ante CIFIN (podría ser usted si tiene la capacidad de endeudamiento requerida), *recuerde que el estudio ante CIFIN tiene un costo el cual deberá ser asumido por Usted como aspirante al crédito*. A partir del momento del pago, contará 24 horas para conocer el

estado de la solicitud de estudio, el cual deberá tener como resultado “Aprobado” para poder continuar con el diligenciamiento del formulario de solicitud de crédito (Formulario de Solicitud).

## Aprobación de mi crédito

Los aspirantes al crédito condonable que se otorguen con este fondo serán seleccionados mediante convocatorias publicadas por el Icetex en su sitio web en la fecha fijada en el Calendario de la presente convocatoria. Se indicará el estado “APROBADO” o “NO APROBADO” según corresponda.

## ¿Cómo legalizo el crédito?

Los educadores a quienes se les adjudique el crédito, deberán radicar dentro de las fechas establecidas en el cronograma, los documentos requeridos ante las dependencias del ICETEX. Aquellos que no lo hagan dentro del plazo señalado en la convocatoria o hayan diligenciado información falsa en los formularios de inscripción o hayan presentado documentación fraudulenta o inconsistente, perderán la posibilidad de beneficiarse del Fondo.

El aspirante debe entregar sus documentos legajados en una carpeta tamaño oficio de marbete vertical, marcados por apellidos y nombres, y dentro de los plazos señalados en la convocatoria. Una vez recibidos estos documentos, el ICETEX procederá a la legalización del crédito.

## Documentos requeridos para la legalización del crédito condonable:

Los educadores a quienes se les adjudique el crédito condonable deberán presentar al ICETEX los siguientes documentos de manera completa para darle trámite a la legalización del crédito:

### Por parte del educador como beneficiario del crédito:

1. Formulario de solicitud de crédito del ICETEX diligenciado e impreso.
2. Soporte del pago o acuerdo de pago por parte del educador, con la universidad, para el 30% del valor del curso.
3. Recibo de matrícula del curso de actualización, donde se especifique el 70% del valor de la matrícula que será financiado por el fondo a través del crédito condonable.
4. Dos fotocopias del documento de identidad del educador ampliadas a 150%.
5. Pagaré y Carta de Instrucciones conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo del fondo.

### Por parte del deudor o deudor solidario:

- Formulario de información del deudor diligenciado
- Aprobación del estudio realizado por la central de riesgos determinada por el ICETEX.



- Dos (2) fotocopias del documento de identidad ampliado al 150%.
- Carta de certificación laboral del deudor solidario con fecha de expedición no mayor a 90 días, que incluya sueldo, cargo, fecha de ingreso y tipo de contrato.
- Si es trabajador independiente, certificación de ingresos expedida por la autoridad competente. Si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.
- Certificado de ingresos y retenciones, si es trabajador dependiente y/o declaración de renta del año anterior, si está obligado a declarar.
- Certificación de ingresos adicionales según sea el caso.
- En caso de ser pensionado, demostrar ingresos diferentes a la pensión -adjuntar certificación de ingresos adicionales expedida por la autoridad competente-. Si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.

Los documentos se deben entregar de manera presencial al ICETEX.

La documentación que no cumpla con los anteriores requisitos y/o se encuentre incompleta no se le dará trámite

Otras condiciones relacionadas con el crédito se pueden consultar en el Reglamento Operativo.

## ¿Qué duración y modalidad tiene el curso?

El curso corresponde a tres (3) créditos académicos (144 horas) como mínimo. Los créditos académicos pueden ser homologados en programas académicos de pregrado o posgrado, de acuerdo con lo que definan las universidades en sus reglamentos internos.

Los cursos son en modalidad presencial y semipresencial. La modalidad virtual se ofrecerá **únicamente** para los educadores que residan en los municipios contemplados en la Resolución No. 05744 del 28 de marzo de 2017.

## ¿Cómo se hace condonable el crédito de este fondo?

Los créditos otorgados serán condonables previo reporte de la universidad al Ministerio de Educación Nacional en el que se dé cuenta de la aprobación del curso por parte de cada uno de los educadores beneficiarios.

## Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura convocatoria	14 de agosto de 2017
Inscripciones	14 de agosto hasta el 22 de septiembre de 2017
Legalización de solicitudes de crédito	2 al 20 de octubre de 2017
Estudio de solicitudes de crédito	Del 23 de octubre al 17 de noviembre
Matrícula en la universidad	20 al 24 de noviembre 2016
Desarrollo del curso	5 de febrero al 31 de mayo de 2018

## Información y Consultas

Para mayor información sobre la convocatoria y proceso de inscripción consultar o comunicarse a través de los canales de atención dispuestos por el ICETEX.

### ATENCIÓN VIRTUAL PREGÚNTELE A CAMILA



### PQR - BUZÓN DE CONTACTO



### PUNTOS DE ATENCIÓN



#### **Puntos de atención a nivel Nacional**

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

#### **Servicio de Contact Center a nivel Nacional**

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.  
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

#### **Líneas de Atención al Usuario**

Bogotá: 417-3535  
Nacional: 01900-3313777 (con costo)  
Quejas y Reclamos: 018000- 916821 (gratuita)

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

